



D. FERNANDO DOMÍNGUEZ HERRERO, Secretario de la Mesa de Contratación.

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, trató entre otros, el siguiente asunto:

7º.- CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE TRANSICIÓN DIGITAL Y COMPETITIVIDAD CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA (PST) DE LA CIUDAD DE TORREVIEJA, POR URGENCIA, Expte n.º 43285/2022. LOTE 4. Club de producto. Expte. n.º 86220/2023. Lectura de informe técnico.

En relación con este particular, se da cuenta a la Mesa de Contratación, del expediente tramitado mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE TRANSICIÓN DIGITAL Y COMPETITIVIDAD CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA (PST) DE LA CIUDAD DE TORREVIEJA, POR URGENCIA. **LOTE 4. Club de producto.**

Que la Mesa de Contratación en reunión celebrada el 20 de octubre de 2023, CSV: AY774DTA9HQPT79RDCLPJ95M3, acordó, requerir a D. Daniel Amores González y a D. Juan Carlos Carmona Triviño, informe técnico a la documentación aportada por las mercantiles licitadoras en el sobre/archivo electrónico A.

Consta en el expediente, informe técnico de fecha 21 de noviembre de 2022, CSV: AH7ZD6TZGNTNP3GXGRDEGAKW5, suscrito por D. Daniel Amores González y D. Juan Carlos Carmona Triviño, que dice así:

“Asunto: Informe Técnico de valoración de documentación presentada al sobre archivo electrónico A de la contratación para la ejecución de las actuaciones en materia de transición digital y competitividad contempladas en el Plan de Sostenibilidad Turística (PST) de la ciudad de Torre Vieja

Atendiendo al Oficio emitido por la Presidenta de la Mesa, Dña. Rosa Ana Narejos Torregrosa, de fecha 03 de noviembre de 2023, con CSV 4K62ZWRPHERY5FKYRAR93MTPF, por la que se solicita Informe Técnico a la documentación aportada en el sobre/archivo electrónico A, por las mercantiles objeto de admisión para la contratación de las actuaciones en materia de



transición digital y competitividad contempladas en el Plan de Sostenibilidad Turística (PST) de la ciudad de Torre Vieja, se tiene a bien emitir el siguiente

INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “ACTUACIONES EN MATERIA DE TRANSICIÓN DIGITAL Y COMPETITIVIDAD CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA (PST) DE LA CIUDAD DE TORREVIEJA”

PRIMERO.- Se comprueba, de conformidad con lo contenido en el expediente de contratación principal y accesorio para cada uno de los lotes, los siguientes extremos y antecedentes de hecho:

- **Plicas presentadas para este contrato: 7 ofertas**
- **Plicas presentadas en función de los lotes:**

	MERCANTIL	LOTE
1	AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	5
2	AUTEM SOLUCIONES URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, SLU.	5
3	CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U.	1
4	ECOSISTEMAS VIRTUALES Y MODULARES, S.L.	5
5	ESATUR XXI, S.L.///OPEN MINDS-OPEN IDEAS, S.L.	1, 2, 3 y 4
6	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.	5
7	PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES, S.L.	5

SEGUNDO.- La documentación técnica requerida a las licitadoras en el sobre/archivo electrónico A, toda vez observado lo dispuesto en la cláusula 7.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se compone de los siguientes documentos:





AYUNTAMIENTO DE
TORREVIEJA

Contratación

- Declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación, DEUC, de conformidad con lo que disponen los artículos 140.a y 141 de la LCSP.
- Declaración Responsable suscrita por el representante legal de la entidad asumiendo que cumple con lo manifestado en su propuesta, y que se compromete a aportar la documentación acreditativa de tales extremos en el transcurso de 1 (UN) MES a contar desde la fecha en que se formalice el o los contratos.
- Anexos del Pliego de Prescripciones Técnicas (Anexo I, Anexo II, Anexo III, Anexo IV y Anexo V).
- Plan de devolución del servicio con los contenidos indicados en el punto 16.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Se procede con la comprobación de lo relacionado en el punto anterior en aras a verificar que las licitadoras presentan la documentación preceptiva en tiempo y forma, de lo que se derivan las siguientes apreciaciones:

	LICITADORA	CUMPLE
1	<p>AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración responsable que se ajustará al formulario DEUC • Declaración responsable de aportación de documentación acreditativa de criterios de calidad • Anexo I, Anexo II, Anexo III, Anexo IV y Anexo V • Plan de devolución del servicio motivado <p>CONSIDERACIONES: Aporta correctamente toda la documentación requerida en el sobre/archivo electrónico A.</p>	<p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p>



2	<p>AUTEM SOLUCIONES URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, SLU.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración responsable que se ajustará al formulario DEUC • Declaración responsable de aportación de documentación acreditativa de criterios de calidad • Anexo I, Anexo II, Anexo III, Anexo IV y Anexo V • Plan de devolución del servicio motivado <hr/> <p>CONSIDERACIONES: En tanto en cuanto la licitadora aclara que subcontratará a la mercantil NTT DATA EUROPE & LATAM GREEN ENGINEERING SLU, deberá aportar los Anexos IV y V debidamente firmados por esta, de la misma manera que sí ha hecho con los Anexos II y III.</p>	<p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>No</p> <p>Sí</p>
3	<p>CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración responsable que se ajustará al formulario DEUC • Declaración responsable de aportación de documentación acreditativa de criterios de calidad • Anexo I, Anexo II, Anexo III, Anexo IV y Anexo V • Plan de devolución del servicio motivado <hr/> <p>CONSIDERACIONES: Aporta correctamente toda la documentación requerida en el sobre/archivo electrónico A.</p>	<p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p>
4	<p>ECOSISTEMAS VIRTUALES Y MODULARES, S.L.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración responsable que se ajustará al formulario DEUC • Declaración responsable de aportación de documentación acreditativa de criterios de calidad 	<p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p>





	<ul style="list-style-type: none">Anexo I, Anexo II, Anexo III, Anexo IV y Anexo VPlan de devolución del servicio motivado <p>_____</p> <p>CONSIDERACIONES: El documento 'Plan de devolución del servicio' no cumple con lo dispuesto en el apartado 16.5 del PPT. Dicho Plan deberá contener una relación motivada, detallada y pormenorizada de los términos y condiciones que compondrán dicha fase. Lo aportado por la licitadora es totalmente insuficiente y no se acomoda a lo solicitado.</p>	No
5	<p>ESATUR XXI, S.L.///OPEN MINDS-OPEN IDEAS, S.L.</p> <ul style="list-style-type: none">Declaración responsable que se ajustará al formulario DEUCDeclaración responsable de aportación de documentación acreditativa de criterios de calidadAnexo I, Anexo II, Anexo III, Anexo IV y Anexo VPlan de devolución del servicio motivado <p>CONSIDERACIONES: La empresa ESATUR XXI, S.L., además de su comunicación de constitución en UTE, declara su propósito de subcontratar a la empresa CROWE ACCELERMANAGEMENT, S.L. para la ejecución del Lote 2, para lo que deberá aportar cumplimentados los Anexos III, IV y V correspondientes a esta. Asimismo, el documento 'Plan de devolución del servicio' no cumple con lo dispuesto en el apartado 16.5 del PPT. Dicho Plan deberá contener una relación motivada, detallada y pormenorizada de los términos y condiciones que compondrán dicha fase. Lo aportado por la licitadora es totalmente insuficiente y no se acomoda a lo solicitado.</p>	Sí Sí No No
6	<p>IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE,</p>	



	<p>S.A.U.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración responsable que se ajustará al formulario DEUC • Declaración responsable de aportación de documentación acreditativa de criterios de calidad • Anexo I, Anexo II, Anexo III, Anexo IV y Anexo V • Plan de devolución del servicio motivado <hr/> <p>CONSIDERACIONES: Aporta correctamente toda la documentación requerida en el sobre/archivo electrónico A.</p>	<p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p>
7	<p>PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES, S.L.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración responsable que se ajustará al formulario DEUC • Declaración responsable de aportación de documentación acreditativa de criterios de calidad • Anexo I, Anexo II, Anexo III, Anexo IV y Anexo V • Plan de devolución del servicio motivado <hr/> <p>CONSIDERACIONES: El documento 'Plan de devolución del servicio' no cumple con lo dispuesto en el apartado 16.5 del PPT. Dicho Plan deberá contener una relación motivada, detallada y pormenorizada de los términos y condiciones que compondrán dicha fase. Lo aportado por la licitadora es totalmente insuficiente y no se acomoda a lo solicitado.</p>	<p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>No</p>

CUARTO.- Habida cuenta de la documentación aportada por las empresas licitadoras y, en vista de lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Condiciones Administrativas Particulares, así como lo dispuesto en los artículos 140 y 157 de la LCSP, procede calificar la documentación presentada al sobre de archivo electrónico A, en los siguientes términos:

1. Aceptar la documentación presentada por AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.





2. *Requerir a AUTEM SOLUCIONES URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, SLU. para que aporte los Anexos IV y V, dado que la empresa manifiesta que subcontratará a la mercantil*
3. *NTT DATA EUROPE & LATAM GREEN ENGINEERING SLU, pero no aporta dichos documentos.*
4. *Aceptar la documentación presentada por CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U.*
5. *Requerir a ECOSISTEMAS VIRTUALES Y MODULARES, S.L. para que aporte nuevo documento «Plan de devolución del servicio» desglosando y motivando las diferentes fases que compondrán la devolución del servicio, según lo dispuesto en el apartado 16.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.*
6. *Requerir a ESATUR XXI, S.L. y OPEN MINDS-OPEN IDEAS, S.L. para que aporte los Anexos III, IV y V de la mercantil CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L., en tanto en cuanto será objeto de subcontratación para el Lote 2 debiendo aportar la misma documentación que las licitadoras principales. Asimismo, requerir a las mercantiles para que aporte nuevo documento «Plan de devolución del servicio» desglosando y motivando las diferentes fases que compondrán la devolución del servicio, según lo dispuesto en el apartado 16.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.*
7. *Aceptar la documentación presentada por IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.*
8. *Requerir a PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES, S.L. para que aporte nuevo documento «Plan de devolución del servicio» desglosando y motivando las diferentes fases que compondrán la devolución del servicio, según lo dispuesto en el apartado 16.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.*

Considerado el art. 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los Técnicos que suscriben proponen, sin perjuicio de mejor criterio fundado en Derecho, calificar positivamente la documentación de las mercantiles que presentan



correctamente los archivos establecidos en los Pliegos, así como requerir a aquellas licitadoras que deban subsanar o completar su oferta según las consideraciones anteriormente expuestas.”

Tras su lectura y de conformidad con el mismo, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, en número de **cinco**, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

Conceder a las mercantiles licitadores en UTE, **ESATUR XXI, S.L.//OPEN MINDS-OPEN IDEAS, S.L.**, un plazo de **dos días hábiles**, al objeto de subsanar en el expediente tramitado para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE TRANSICIÓN DIGITAL Y COMPETITIVIDAD CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA (PST) DE LA CIUDAD DE TORREVIEJA, POR URGENCIA. **LOTE 4. Club de producto**, la documentación que se detalla en el informe técnico de fecha 21 de noviembre de 2022, CSV: AH7ZD6TZGNTNP3GXGRDEGAKW5, suscrito por D. Daniel Amores González y D. Juan Carlos Carmona Triviño, arriba transcrito y que se tiene por reproducido en este lugar a todos los efectos.

La presente certificación se expide antes de ser aprobada el acta que la contiene y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

